



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

13 de marzo de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

La solicitud de subsidio formulada por el CENTRO PERMANENTE HOGAR AGRÍCOLA DE MONTE, a efectos de ayudarlos a solventar gastos para el pago del consumo de internet,

Que es deseo de este Departamento Ejecutivo acudir en ayuda de esta institución que colabora con el crecimiento y expresión artística de la población en sus más diversas ramas y de todos aquellos que desean enriquecerse participando activamente en todas las exposiciones que se realizan a nivel local y en partidos vecinos, por lo que resulta necesario fomentar su perfeccionamiento, y alentar de esta forma las tareas que desde allí se realizan,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase un subsidio de Pesos UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS con 67/100 (\$1.436,67.-) al CENTRO PERMANENTE HOGAR AGRÍCOLA de MONTE, con destino a ayudarlos a solventar gastos para el pago de los consumos de internet en el inmueble que ocupa dicha institución, atento los fundamentos expuestos.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Tesorería Municipal a librar a favor de la COOPERATIVA ELECTRICA DE MONTE LTDA., en su calidad de prestadora del servicio requerido, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.03 – 5.1.7.0. "Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro" del Presupuesto de Gastos en vigencia.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio-

DECRETO N°383

MGL

Dr. José Matías Balsameño
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte